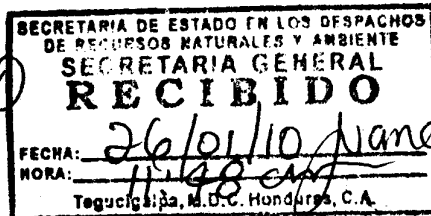


Kaylen.
26-1-10
2:35. 47F.

04-DA-2010



SE PRESENTA DENUNCIA AMBIENTAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE.

Nosotros, **MIGUEL ANGUEL CASTILLO LICONA**, Abogado, portador de la tarjeta de identidad numero 0101-1976-02582, **CESAR ARMANDO CASTILLO GUERRERO**, Ejecutivo de Negocios, portador de la tarjeta de identidad numero 0101-1966-01534, accionando en nuestra condición de Administrador Único y como tal Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada **"CUYAMEL VILLAS & ECO RESORT"**, constituida de conformidad con las Leyes de la República de Honduras, mediante instrumento público número Quinientos Cuarenta y Nueve (549), autorizado ante los oficios del Notario Pablo Montgomery Wildt Rittenhouse, a los treinta y un días del mes de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), inscrito bajo la inscripción registral numero Catorce (14), del Registro Mercantil del Instituto de la Propiedad de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida; **MAGGY STEFANY SCHWARZ MARTIN**, Agente de Bienes Raíces, portador de la tarjeta de identidad numero 0101-1994-01495; **MAURICIO JESUS RODRIGUEZ HENRIQUEZ**, Empresario, portador de la tarjeta de identidad numero 0101-1969-00277, y la señora **MAYRA SUYAPA MARTIN ARDON**, Agente de Bienes Raíces, portadora de la tarjeta de identidad numero 0101-1973-01839, todos Hondureños y vecinos de la comunidades de Sambo Creek y Corinto, dentro del término municipal de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida,

propósito de denunciar y a oponernos se extienda Licencia Ambiental al PROYECTO HIDROELÉCTRICO LA ENSENADA ubicado en el lugar conocido como "RIO CUYAMEL, dentro del termino municipal de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, denuncia que basamos en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: El Proyecto Hidroeléctrico denominado LA ENSENADA adolece de la debida socialización del mismo, dado que hasta la fecha el proyecto es totalmente desconocido de todos los abajo firmantes, los cuales somos titulares de los inmuebles colindantes del río Cuyamel, en el cual se pretende desarrollar el proyecto, por lo cual nos asiste el derecho de que se nos informe sobre los beneficios o perjuicios que va a generar la ejecución de dicho proyecto.

SEGUNDO: El área de influencia del proyecto Hidroeléctrico denominado LA ENSENADA, afecta terrenos privados y los propietarios de los mismos no hemos sido notificados y el Artículo 15 del Decreto 70-2007 LEY DE PROMOCION A LA GENERACION DE ENERCI A ELECTRICA CON RECURSOS RENOVABLES, establece que los propietarios de los terrenos deben autorizar al interesado, para que éste pueda solicitar a la SERNA, permiso para desarrollar el Estudio de Factibilidad.

TERCERO: Que el "proyecto" no ha sido socializado con las comunidades de "Sambo Creek" y "Corinto", cuyas fuente de agua, es precisamente el "RIO CUYAMEL", para uso potable y domestico, en el cual se pretende ejecutar el proyecto hidroeléctrico denominado La Ensenada; al haber desconocimiento de si existe o no un ORDENAMIENTO HIDROLOGICO, se esta transgrediendo la Ley General del Ambiente en su articulo 34.-

CUARTO: Queremos puntualizar que el lugar donde se pretende realizar las descargas de agua ya tratada por la represa Hidroeléctrica denominada **LA ENSENADA**, es el lugar denominado Posa La Sirena, el cual ha sido y es en la actualidad un punto de visita turística, tanto para los turistas nacionales y extranjeros, por ser sus aguas tranquilas, y sin riesgo alguno por razón de contaminación.


QUINTO: En conclusión creemos que el proyecto debe de ser socializado con todos los actores (Vecinos y Comunidades, así como autoridades locales y organizaciones). Es necesario realizar un verdadero inventario de la flora y fauna en base a una metodología científica comprobada. Es necesario realizar un estudio ecológico de la ictiofauna de los tres estratos del Río Cuyamel (zona estuarina, cuenca media y alta). La propuesta de caudal ecológico se debe redimir en base a los requerimientos de la especie más sensible encontrada en la zona del proyecto.

El presente escrito se fundamenta en los artículos: 80,103 y 321 de la Constitución de la Republica, 34 y 80 de la Ley General del Ambiente, 128 y siguientes de su Reglamento; 15 Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables.

Al Señor Secretario de Estado con todo respeto **Pedimos:** Admitir la presente denuncia contra el Proyecto Hidroeléctrico **La Ensenada**, Río Cuyamel juntamente con los documentos que se acompañan, darle el tramite de ley, dejar en suspenso las diligencias de la Licencia Ambiental para dicho proyecto hasta que la misma cumpla con los requisitos que la ley establece para esta clase de proyectos, que se socialice el proyecto con las comunidades de Sambo Creek y Corinto y los propietarios de inmuebles colindantes del Río Cuyamel, donde se pretende desarrollar el Proyecto

Hidroeléctrico La Ensenada.- Para la continuación del presente asunto conferimos poder a la **Abogada MARIA GEORGINA CASTRO LOPEZ** con Carné del Colegio de Abogados de Honduras No. 2549, con oficinas profesionales en el Barrio Guadalupe Avenida Juan Manuel Gálvez, casa No.629, Tegucigalpa, M.D.C. teléfonos 3392-8858 y 238-4433 a quien le conferimos las facultades del mandato judicial y las especiales que se consignan en el párrafo segundo del artículo ocho de Código de Procedimientos Civiles como ser desistir en primera instancia de acción deducida, aceptar la demanda contraria, deferir el juramento decisorio, aceptar su delación, absolver posiciones, renunciar a los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de Enero del 2010.

	RECIBIDO
MODULO TRAMITE RAPIDO	
FECHA:	26-1-10
HORA:	2:23 pm
FIRMA:	Keylen Vidca
Nº FOLIOS:	46 F.

Recibida a fecha (copias)

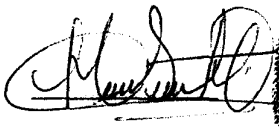



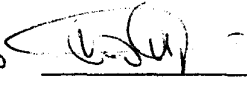

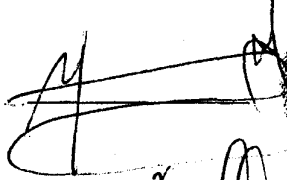

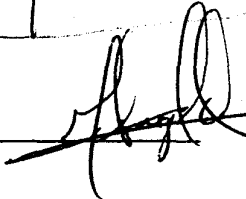

28-01-10



PASAN.

FIRMAS

LISTADO DE DENUNCIANTES

NOMBRE	FIRMA	TARJETA DE IDENTIDAD
1. <u>Maggy Stefany Schwarz</u>	 	<u>0101-1994-01495</u>
2. <u>Mayra Suyapa Martin</u>	 	<u>0101-1973-01839</u>
3. <u>CÉSAR S. Castillo</u>	 	<u>0101-1966-01534</u>
4. <u>Mauricio J. Rodriguez H</u>	 	<u>0101-1969-00277</u>
5. <u>Miguel Angel Castillec.</u>	 	<u>0101-1976-02582</u>